

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.1 Y DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CASETAS DE FERIA Y FIESTAS DE SAN MIGUEL DE ÚBEDA.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 7.1 y del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de las Casetas de Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, con el siguiente contenido:

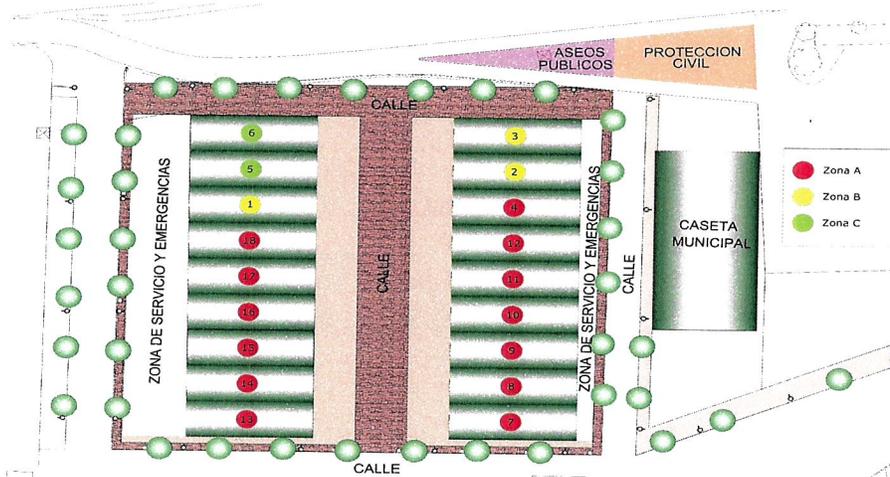
- Modificar la redacción del artículo 7, apdo. 1º, quedando como sigue:

Artículo 7. Adjudicación de licencias.

1. Las parcelas de las casetas se ordenaran en tres zonas, según figura en el Anexo 1 de la presente Ordenanza, que se corresponde con la tipología de casetas determinada por el artículo 4. El número total de casetas será fijado en función de la demanda y superficie existentes y con las dimensiones que determine el Ayuntamiento.

- Modificar el Anexo I DETERMINACION DE ZONAS DEL RECINTO FERIAL, quedando como sigue:

**ANEXO I  
DETERMINACIÓN DE ZONAS DEL RECINTO FERIAL**



**ZONAA**  
Casetas de Cofradías de la Unión de Cofradías de Semana Santa

**ZONAB**  
Casetas Populares

**ZONA C**  
Casetas Comerciales

FECHA DE FIRMA: 02/08/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 7C708B13F74A2D5BACEDFB044116CC3DA029565C  
Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2577C82B72A98C943A5

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General

NOMBRE:  
Rodrigo Javier Ortega Montoro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es>



DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Expte. CULTURA/11153/2022

El presente documento – Proyecto de modificación del artículo 7.1 y del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de las Casetas de Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda –, fue **aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.**

Con fecha **2 de agosto de 2022** se publica en el **BOP de Jaén nº 149** el anuncio de aprobación inicial correspondiente, así como en los distintos tablones de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, para **trámite de información pública por un plazo de 30 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la última publicación, es decir, **desde el día 3 de agosto de 2022 hasta el día 15 de septiembre de 2022**, ambos inclusive. El texto puede ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de 09:00 a 14:00 horas), y en el portal de transparencia municipal:

[https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion)

EL SECRETARIO GENERAL

(documento fechado y firmado electrónicamente)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
02/08/2022 7C708B13F74A2D58ACEDFB044116CC3DA029565C

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General

NOMBRE:  
Rodrigo Javier Ortega Montoro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 234001DOC2577C82B72A98C943A5

